



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 839
RADICADO N° 2019-00150-00

En el escrito con No. 03, del expediente digital el apoderado de la parte actora para dar cumplimiento al auto del 16 de marzo de 2020 (folio 32 C, No, 2), informa que el automotor de placas SNU 864 de propiedad de la sociedad Canteras del Cauca S.A.S., circula en el territorio Nacional y visto que la dirección de la misma se ubica en la carrera 50 D No.77Sur-81, interior 2, Urb. Mar del Plata en la Estrella (folio 66 demanda, cuaderno principal), el Juzgado se dispone lo siguiente:

Inscrita como se encuentra la medida de embargo de la volqueta de placas SNU864, de propiedad de la sociedad Canteras del Cauca S.A.S, con NIT.900.518.123-7, se COMISIONA al Juzgado Promiscuo Municipal de La Estrella Antioquia para su secuestro.

Para el efecto se expedirá el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, haciéndole saber al comisionado que cuenta con las facultades de fijar fecha y hora para la citada diligencia, designar y posesionar al secuestro, teniendo en cuenta el Acuerdo 7339 del año 2010, de allanar el bien en caso de no permitirse el libre acceso al mismo y facultad de sub comisionar de ser necesario. Al igual que las facultades consagradas en los artículos 37, 38, 39, 40 y 596 del C. G. del Proceso, concernientes a las de admitir o rechazar, según el caso, la oposición a la diligencia de secuestro que se llegara a presentar (Sin facultades para fijar honorarios). Como honorarios provisionales al secuestro se le fija la suma de \$300.000, a quien se le hacen las advertencias del caso (Art. 52, 594 a 597 ibídem). Líbrese el despacho con tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

RADICADO N° 2020-00037-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 062 fijado en la página web de la rama judicial el 05 de agosto de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA